



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Igoyen N° 236 - Tel.: 4452640

"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares" - Ley N° 4153-B

RESISTENCIA, 10 JUL 2025

DICTAMEN N° 194

Ref.: E13-2025-3767-Ae - L.P. N°382/25: Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia en las Oficinas Centrales, Talleres, Laboratorio, Vialidad Urbana y Área Metropolitana de la D.V.P. (Resolución 1286/2025).

//- CALIA DE ESTADO

A la

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

VUELVA para la prosecución del trámite, haciéndose saber que examinado el expediente que fue remitido con veinte (20) e-partes, excluida la presente, se aprecia que se han efectuado las publicaciones del llamado a licitación en la página web del Organismo, en diarios locales y el Boletín Oficial, conforme surge de e-parte 7, por lo que se considera que se han cumplido todos los plazos que prevé el ordenamiento legal y que se ha garantizado la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo.

A e-parte 6, obra Resolución N° 1286/25 dictada por el Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial mediante la cual, aprueba documentación referida al objeto y se autoriza a realizar el llamado a la presente Licitación Pública.

A e-parte 10, obra Acta de Apertura de fecha 27/05/2025, con constancia de haber recibido dos (2) sobres.

A e-parte 12, obra informe de la Sra. María Natalia Beltrán - Jefa de Sección Licitaciones y Compras de la D.V.P.

A e-parte 13, obra Informe Técnico, elaborado por el Arq. Javier Luis Salinas Pinat Director de Vialidad Urbana del organismo licitante.

A e-parte 18, obra Acta N° 25/2025 del Consejo Técnico de fecha 25/06/2025 la que en función del Consejo de Adjudicación sugiere ADJUDICAR: a la firma La Estrella S.R.L. - CUIT 30-71181066-4, la Licitación Pública N° 382/25, quien cotiza por un total de trescientos cuatro millones doscientos mil con 00/100 (\$304.200.000,00), monto inferior en un 7,53% al presupuesto oficial.

A e-parte 20, interviene Contaduría General de la Provincia sin consideraciones técnicas que formular.

Analizadas las constancias obrantes en el expediente, se observa que las copias adjuntas obrantes en e-parte 9 a partir de la pág. 38 (Inscripción General de Persona Jurídica), correspondiente a la firma pre-adjudicada, resultan ilegibles, lo que dificulta su control, se sugiere sean escaneadas con claridad y se tenga presente a fin de facilitar el control en futuras actuaciones.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo observado, deberá continuar el trámite de conformidad a la normativa que regula la presente licitación.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M. P. CHACO 4041 F° 557 T° XI
M. P. FEDERAL T° 88 - F° 793
B. N. 30.095.612